**Resolución 154-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0123

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con diez minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0123, en la que requiere: “””...SOLICITO ISTORIAL LAVORAL INSERTIFICACION DE SESE DE FUNCIONES. LAVORE EN BANCO DE TIERRAS 1996 Y 1997 FINATA 1991 A 1994....”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0427-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite constancia de tiempo de servicio desde 03/07/1991 hasta 31/10/1994 correspondiente a FINATA y desde 03/01/1995 hasta 31/12/1996 correspondiente a Banco de Tierras, Según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copias de memorándum de fechas 20/10/1994 y de fecha 20/12/1996, de terminación de contrato, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**